



SUMARIO

RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.

Resolución N° CU –2982/16.

Comunicación DSIA/N° 385.2016, de fecha 11.11.2016, emitida por la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA), a través de la cual consigna de manera digitalizada los “Productos Organizacionales”, con sus respectivas aprobaciones suministradas de la siguiente manera:

1. El “II Avance del Manual de Organización de la Universidad de Los Andes”, contentivo de cuarenta y nueve (49) Modelos Organizativos, distribuidos así:

Ñ Dependencias Centrales:

- Ñ Un (01) Modelo Organizativo del Consejo de Apelaciones.
- Ñ Ocho (08) Modelos Organizativos de los Consejos Asesores de la Universidad de Los Andes.
- Ñ Ocho (08) Modelos Organizativos de las Comisiones Permanentes de la Universidad de Los Andes.
- Ñ Un (01) Modelo Organizativo de la Dirección de Servicios Generales.
- Ñ Diecisiete (17) Modelos Organizativos del Vicerrectorado Académico.

Total de Dependencias Centrales: Treinta y Cinco (35) Modelos Organizativos.

Ñ Dependencias Académicas:

- Ñ Seis (06) Modelos Organizativos de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis.
- Ñ Ocho (08) Modelos Organizativos del Núcleo Universitario “Valle del Mocotíes” de Tovar.

Total de Dependencias Académicas: Catorce (14) Modelos Organizativos.

2. “Propuesta de Reestructuración Organizacional para promover a Dirección la Coordinación General de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes”.

Al respecto, destaca que la entrega de los Modelos Organizativos forman parte del “Manual de Organización de la Universidad de Los Andes” y a las solicitudes emanadas por la Contraloría General de la República, en los proyectos estipulados dentro del “Plan de Acción Correctivas” correspondiente al Informe de Resultados de la Evaluación del Control Interno entregado en el año 2014 a la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI).

Por lo antes expuesto, solicita a este Máximo Organismo la aprobación de estos Productos Organizacionales, a fin de dar cumplimiento al “Plan de Acción Correctivas”, y en atención a las solicitudes emanadas por la Contraloría General de la República.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Nota: A los fines de dar cumplimiento con el principio de publicidad de los Actos Administrativos de carácter general previsto en el artículo N° 72 de la Ley Orgánica de Procedimiento Administrativo (LOPA) en concordancia con el artículo N° 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP) se procede a publicar de manera digitalizada los siguientes Productos Organizacionales de la Universidad de Los Andes.

- | | |
|---|---|
| 1.- CONSEJO DE APELACIONES. | SERVICIO COMUNITARIO (CCSS). |
| 2.- CONSEJOS ASESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. | 5.14.- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (SERBIULA). |
| 3.- COMISIONES PERMANENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. | 5.15.- PROGRAMA DE FORMACIÓN PERSONAL E INTERCAMBIO CIENTIFICO. |
| 4.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. | 5.16.- MUSEO |
| 5.1.- VICERRECTORADO ACADÉMICO. | 5.17.- PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE. (PAD). |
| 5.2.- CONSEJO DE DESARROLLO CIENTÍFICO, HUMANÍSTICO, TECNOLÓGICO Y DE LAS ARTES (CDCHTA). | 6-1.- FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS. |
| 5.3.- BIOTERIO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. | 6.2.- ESCUELA DE FARMACIA. |
| 5.4.- COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO. | 6.3.- ESCUELA DE BIOANÁLISIS. |
| 5.5.- COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS INTERACTIVOS A DISTANCIA (CEIDIS). | 6.4.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS "DR. ALFREDO NICOLAS "USUBILLAGA DEL HIERRO". |
| 5.6.- CONSEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ACADÉMICA (CTICA). | 6.5.- HERBARIO DOCTOR LUIS TERÀN (MERF). |
| 5.7.- COMISIÓN DE AUDITORÍA ACADÉMICA (CAA). | 6.6.- LABORATORIOS DE INFORMÁTICA. |
| 5.8.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (DAES). | 7.- NÚCLEO UNIVERSITARIO "VALLE DEL MOCOTÈS" TOVAR. |
| 5.9.- CODEPRE | |
| 5.10.- CIDIAT | |
| 5.11.- CDC | |
| 5.12.- CENTRO DE MICROSCOPIA | |
| 5.13.- COMISIÓN CENTRAL DEL | |